



Requisitos de Renovación al Padrón de Contratistas del Municipio de Huimilpan, Qro., 2017
CONTRATISTAS CON REGISTRO EN EL ESTADO



Costo: \$ 1,125.77

1)

PERSONAS FÍSICAS

- A) Solicitud debidamente elaborada y firmada.
- B) Declaración anual del ejercicio inmediato anterior y último pago provisional que está obligado a presentar.
- C) Comprobante reciente de domicilio fiscal no mayor a 2 meses (recibo de agua, energía eléctrica o teléfono).

2)

PERSONAS MORALES

- A) Solicitud debidamente elaborada y firmada.
- B) Declaración anual del ejercicio inmediato anterior, y último pago provisional que está obligado a presentar.
- C) Comprobante reciente de domicilio fiscal no mayor a 2 meses (recibo de agua, energía eléctrica o teléfono).
- D) Copia de cédula profesional vinculada al ramo de la construcción, asignando un responsable técnico en Ingeniería o Arquitectura, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción y exhibir copia de la cédula profesional.

3)

REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTAS GEQ

- A) Presentar el Registro del Padrón de Contratistas expedido por la Secretaria de la Contraloría del Estado de Querétaro, Dirección de Prevención y Evaluación de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;

4)

INFORMACIÓN FINANCIERA (personas físicas y morales)

- A) **Balance General y Estado de Resultados** con antigüedad no mayor a 3 meses, incluyendo de manera detallada, las relaciones analíticas de las cuentas del balance general, firmados por el representante legal y el contador público que los elabore (anexar copia de cédula profesional de éste último).
- B) Estado de Cuenta y Conciliación Bancaria a la fecha de presentación de los Estados Financieros.
- C) Deberá anexar carta compromiso, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que toda la información presentada es verídica.
- D) En el caso de Empresas o Personas Físicas que pretendan darse de alta con una segunda o más empresas, queda sujeto a Juicio de esta Contraloría la autorización para inscribirse al Padrón Municipal de Contratistas.

Los documentos originales son únicamente para cotejo y serán devueltos inmediatamente a excepción de los Estados Financieros y relación analítica.

Será responsabilidad de las personas físicas o morales, estar dados de alta en el Padrón de Contratistas con dos o más empresas.

Con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la **Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro**; artículo 44 fracción XI y 45 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro., y 34 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Querétaro para el Ejercicio 2014, la Contraloría Municipal de Huimilpan, Qro., convoca a los Contratistas de obra pública para inscribirse en el Padrón de Contratistas del Municipio de Huimilpan.

El formato de solicitud, los requisitos y el catálogo de especialidades, pueden ser solicitados y consultados en la oficina de la Contraloría Municipal, ubicada en Calle Reforma, No. 158, Oriente, Colonia Centro, Huimilpan, Qro., comunicándose a los teléfonos (448) 278 50 47 y 48 extensión 2029, o en la página web www.huimilpan.gob.mx.

Vigente a marzo 2017

